



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2245/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día doce de noviembre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2245 presentada por el señor [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: *“Procedimientos y requisitos para la cesantía involuntaria, subsidio en caso de enfermedad, medicina preventiva; pensión mínima, asignación, cotización al programa de salud, beneficios adicionales anual esto último para pensionados;”* Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionése la información solicitada correspondiente a: Acreditación de derechos (cesantía), subsidios, programas preventivos y Carta de servicios UPISSS (Unidad de Pensiones); la cual está publicada en la página web y puede ser consultada a través de los siguientes enlaces:

Acreditación de derechos (cesantía):

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/servicios

Subsidios:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/subsidios-e-incentivos-fiscales

Programas preventivos:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/servicios



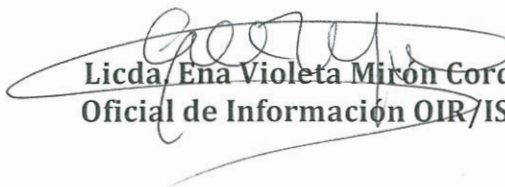
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Carta de servicios UPISSS (Unidad de Pensiones)

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/servicios

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información OIR/ISSS

